



DECRETO N° **0813**

NEUQUÉN, **17 JUN 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 2341-T-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0255/98 del señor Secretario General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo al agente ALCARAZ ROBERTO, D.N.I. N° 13.456.237, tendiente a esclarecer la denuncia presentada por el señor Luis Garrido, involucrándolo en un presunto accionar delictivo;

Que se expide la Oficina de Sumarios (Nota N° 069/98 "Sum. Adm.") dejando la debida constancia que de acuerdo a lo investigado y teniendo en cuenta que no hay elementos probatorios y/o documentación que así lo indiquen como para responsabilizar a algún personal municipal, da por finalizadas las actuaciones, solicitando el archivo de las mismas previa notificación de los interesados;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por disposición del señor Intendente Municipal, solicita al Juzgado de Instrucción N° 2 informe el estado de los autos caratulados: "ACUÑA MONICA BEATRIZ s/DENUNCIA" (Expte. 36225-Año 98), que se tramita por ante ese Juzgado, y en caso de existir sentencia en firme, remita copia de la misma;

Que atento a ello, a fs. 89 el Juzgado de Instrucción N° 2 de Neuquén informa que las actuaciones referidas se encuentran en estado investigativo, no habiéndose dictado sentencia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 199/99) advierte que el procedimiento fue llevado conforme a derecho, por lo que no hay objeciones que formular desde el punto de vista formal;

Que por lo expuesto gira los actuados a la Secretaría General y de Coordinación a fin de que se confeccione la norma legal pertinente, disponiendo el sobreseimiento provisorio de la presente causa y la notificación de lo resuelto al agente que tomó intervención en la misma;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el sumario administrativo instruido por Resolución N° ----- 0255/98 del señor Secretario General y de Coordinación; disponiendo el **sobreseimiento provisorio de la causa**, según lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 199/99 e informes ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

obrantes en el Expediente SGC 2341-T-98.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a fin de notificar a ----- los agentes que intervinieron en la causa, como así también por la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Oficina de Sumarios-, procédase al archivo provisorio de las actuaciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR.-




ALICIA U. RODRÍGUEZ
Dirección General de Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén